

CURSO 2009/2010

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2009 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE LES HA SIDO CONCEDIDA Y DENEGADA SU PETICIÓN DE CAMBIO DE TURNO (DE SEGUNDO A CUARTO CURSO) EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO.

Criterios de aplicación:

** Las solicitudes con resolución favorable tendrán carácter vinculante y por tanto, serán modificadas de oficio.*

** La solicitud de cambio de turno solamente procede para las asignaturas troncales y obligatorias del curso superior matriculado, y por tanto, cualquier tipo de modificación de turno y grupo en las asignaturas de cursos inferiores deberá ser solicitada en el plazo de modificación de matrícula (del 14 al 31 de octubre).*

SEGUNDO CURSO

RESOLUCIÓN FAVORABLE

GRUPO 21 (MAÑANA)

HERNANDO VALBUENA, SILVIA

GRUPO 22 (MAÑANA)

COLL GAZTELU, SILVIA

ROSALES SALAZAR, MARÍA TERESA

GRUPO 26 (TARDE)

BARRAGÁN VACA, DANIEL RICARDO

GUERRERO SANGINÉS, GONZALO

OSUNA FONG, CLAUDIA

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

BAHLSSEN BARROS, CARLOS

GHANEM CASLA, CRISTELLE

GIL ALVARO, CARLOS ANTONIO

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PRISCILA

GROSSO MACPHERSON, RAFAEL

IGLESIAS COTELO, BEATRIZ

LÓPEZ PIÑEIRO, MARÍA FERNANDA

MARTÍN SAGRADO, OSCAR

MORALES CASTELLANO, ANTONIO

MORENO GONZÁLEZ, ELENA

ORTEGA CABEZÓN, ISABEL

PEÑA MARTÍNEZ GIL, SILVIA

PÉREZ ZALDIVAR, JAIME

PÉREZ CABRITO, BLANCA

PRUDENCIO BAIDES, ROCÍO

SUÁREZ DE TANGIL, GONZALO

TERCER CURSO

RESOLUCIÓN FAVORABLE

GRUPO 31(MAÑANA)

GRANDE JARQUE, ENRIQUE
MARTÍN MIRÓN, ENRIQUE
MEDINA VALENTÍN, RUBÉN
PALACIO DERQUI, LUCÍA
RODRÍGUEZ MATEO, JAVIER
STEEGMANN URCELAY, LEYRE

GRUPO 36 (TARDE)

RESOLUCIÓN FAVORABLE

GARCÍA BLANCO, FRANCISCO JESÚS

GRUPO 37 (TARDE)

RESOLUCIÓN FAVORABLE

BERMEJO DORDIO, CRISTINA
HORRILLO HERNÁNDEZ, JUAN
ZAPICO FERNÁNDEZ, RAMÓN

CUARTO CURSO

RESOLUCIÓN FAVORABLE

GRUPO 41 (MAÑANA)

ALONSO RODRÍGUEZ, CELIA
CARAZO BARRERA, LYDIA
FERNÁNDEZ TAPIADOR, ANA MARÍA
JIMÉNEZ GARCÍA, ANDREA
MORALES GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL
QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA
RODRÍGUEZ URIAS, LORENA

GRUPO 46 (TARDE)

ÁLAMO GÓMEZ, ALICIA
BONILLA SÁNCHEZ, NICOLÁS
MOCOROA DÍAZ, ESTEFANÍA
VARGAS PAPADOPULOS, LUIS

Motivación: La desestimación de las solicitudes relacionadas en la presente resolución han sido fundadas en criterios de no concurrencia de elementos de juicio suficientes que justifiquen el cambio, así como la falta de acreditación frente a lo alegado en la solicitud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a dicha publicación.

**Madrid, 15 de octubre de 2009
EL DECANO**

Javier Díez-Hochleitner Rodríguez